



PROCESO EJECUTIVO
Radicación No. 2020-00546

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P., procede el despacho a tener notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandado MARIA LUISA SUAREZ LEAL a partir del 21 de octubre de 2021.

Se ordena, a través de secretaría, enviar el link del expediente digital a los accionados, mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Trascurrido el término previsto en el numeral 1 del artículo 442 del CGP, el diligenciamiento ingresará al despacho para adelantar la etapa subsiguiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 176 QUE SE FIJO EL DIA: 29 de octubre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander